

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **4**

Cuaderno No. **88**

Año ~~1799~~
1800

No. de hojas útiles 38.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria a cargo del Mayordomo Aguirre Asencio administradas desde el mes de Febrero de 1799 hasta el mismo mes de 1800.

JUEZ: Garcia de la Plata Manuel.

RA. J^o 1.2
Ca. 14
D^o 150
P^o 38

Observaciones.....

Clasificación..... JUZGADO DE COFRADIAS.

Cuentas de la Cofradia de N^{ra}.
S^{ra}. de la Candelaria Que da
J^m Auncio Aguirre de un año-
Corrido que en peso en dies y seis
de Feb^o de 1799. hasta otro y que
al dia mes y año de 1800—

RA-50012

CA 14

DO 150

As 38

uentra Individual q. el Cap. D. Anuncio Aguirre da como Ma-
yordomo de la Cap.ª de N.ª. S.ª. de Candelaria en Capilla
Fundada en la Iglesia del Com. Grande del Obispado de un año co-
rrido que empieza desde 16. de Feb. hasta otro igual día mes y año
de este presente el 1.º de Oct. sus entradas y distribuciones en el referi-
do año, con la claridad que en ellas se manifestara. Aver:

Cargos.

Item. me hago Cargo de trece p.ªs de renta que me alcanza
la Cofrad.ª el año pasado como aparece de la cuenta
a que me remito. 013.7.

Item. me hago Cargo de setenta y dos p.ªs producidos de la
1.ª puerta de esta 1.ª porción que es la tienda del telero
y por su Arquiler pagan seis p.ªs en cada un mes
y en los doce meses que comprende esta q.ª son. 072.

Item. tambien me hago Cargo de ciento cuarenta y cuatro
p.ªs que ha fructificado la 2.ª puerta que es la Carita
situada en esta misma porción y por ser ende
pagan doce p.ªs en cada un mes. 0144.

Item. Asimismo me hago de setenta y dos p.ªs cobrados de
la 3.ª puerta q.ª es la tienda y por su arrendamiento pa-
gan seis p.ªs en cada un mes. 072.

Item. y igualmente me hago de setenta y dos p.ªs que ha ren-
dido la 4.ª puerta q.ª es la tienda y por su Abitacion
pagan seis p.ªs en cada un mes. 072.

Item. me hago de setenta y dos p.ªs producido de la 5.ª puerta
ma puerta de esta primera porción que es la tienda
y por su arrendamiento pagan seis p.ªs en cada un
mes y en los doce meses comprendidos ha sido co-
esta que cerrada son los otros. 072.

ota Buella 435.7.

2^a Porc.ⁿ

Item me hago Cargo de Ciento p.^r que santificado la 1^a Puerta que es tienda y por su arrendam.^{to} pagan cinco p.^r cada un mes 060

Item así mismo me lo ago de ciento y Cuatro p.^r que ha producido la 2^a puerta, que es Callejon con diez Cuartos los que se arriendan a dos p.^r en cada un mes, y uno de ellos se da de balde a quien lo cuida y nocha recoselo mas q.^{to} el ha 0154

Item tambien me lo hago de Cuarenta y ocho p.^r que ha producido la 3^a puerta que es tienda y por su arrendamiento pagan Cuatro p.^r en cada un mes 048

Item y igualm.^{te} me lo hago de Setenta p.^r que ha rendido de la 4^a puerta y ultima de esta 2^a porcion q.^{ue} pagan por su arrendo Cinco p.^r al mes 060

3^a Porc.ⁿ

Item me hago Cargo de Ochenta y Cuatro p.^r q.^{ue} ha producido la 1^a puerta de esta 3^a porcion que es tienda y por su arriendo pagan Siete p.^r en cada un mes 084

Item así mismo me hago Cargo de Ciento diez y seis p.^r q.^{ue} ha producido la 2^a puerta que es Callejon con diez Cuartos a dos p.^r y uno se da de balde a quien lo cuida y Abiendo abido muchos Barios por la ynfestacion que fui por el de Pericotes por la ymmediata Belerria de donde producen Con abundancia. Siendo la Carga p.^r que barto 0116

Item tambien me lo hago de Setenta y dos p.^r por el producto de la 3^a puerta y ultima que por e No pagan Sais p.^r en cada un mes 072

Afrente

1^a Poca.

Item. tambien me hago Cargo de Cuarenta p. q. he co-
brado de la 1.^a puerta de esta 1.^a pociion que
cuerda y porre arrendo pagan Cuatro p. en
cada un mes la que cubre dos meses y solam.
cubre arquilada diez mes.

040

Item. tambien me hago Cargo de Ciento cinquenta y ocho p.
que he cobrado de la 2.^a puerta que es Calleja
nombrada Bobadilla y Exorquientando fijas
y quicbras no he recosido mas q. lo dho.

0158

Item. y igualm. me hago Cargo de Cinguentay cinco
p. que he cobrado de la 3.^a puerta y ultima de
esta 1.^a pociion que es tienda y cubre arquila-
da once meses y bacia un mes.

055

2^a Poca.

Item. Asimismo me hago Cargo de Ciento sesenta
y ocho p. producido de la 1.^a puerta que es Casa
que pagan por su arrendam. Cuatro p.

0168

Item. tambien me hago Cargo de Cuarenta y ocho p.
q. ha producido la 2.^a puerta y ultima de esta
pociion q. pagan por su Arquiler seis p. en
cada un mes y solam. cubre arquilada ocho
meses y bacia Cuatro meses.

048

SENSES

Item. en la Casa q. posee el Sr. D. Bermudez
Baldibier cita en la Calle ancha de esta
tanto Cargo uniento y porre principal pagan
quin p. en cada un ano y queda de briendo el
antiguo y cumplido el presente heren dos
años y de otros me hago cargo un ano y de pe-
trasto la presente en como q. sin q. dho.

015

Ala B.

1453.7

Hem. Otro Senio Carga Esta Casa que yora D.^a M.^a y
 del Gasco Muger Lefinima de D.^a Fernando
 Guifarra esta la finca de S.^a Lerao p.^a Malan
 bo. E no cida por el Pabon y por sus reditos
 pagan binte un p.^a en cada un año y hasta la
 presente esto debiendo Si etc. Años p.^a de
 ellos y me ha pagado Cuarenta y ocho p.^a q.^a
 do debiendo noventa y nueve p.^a en lo de ahora... 04 8.

Hem. Otro Senio Carga esta Casa que yora el fi
 nado D.^a Lucas Rodriguez, ciza en la calle
 de los Trinitarios para San Pedro y por su
 principal pagan Cinquentu p.^a al año y esta
 debiendo salir años, que ha unde su cantidad
 a trecentos p.^a en lo de ahora p.^a q.^a con... 000

Hem. Otro Senio Carga en el Solar que el Co
 fradia de los Negros Congon esta en la Es
 quina de San y deben pagar por sus redi
 tos Ciento p.^a al no p.^a no lo han be
 nificado muchisimos años segun conta de
 las Cuentas de todos los Mayordomos aducl
 ion. En este año no me an pagado mas que
 binte p.^a de los que me haye Carga... 020

Hem. Otro Senio Carga en la Casa Callejon y tien
 das amuebles citadas en la Calle del Prado
 conocida la finca por Platanos la que
 yora D.^a M.^a Maria del Pivaro y por su prin
 cipal paga diez y seis p.^a en cada un mes
 y esta Carga del anterior año que lo de bien
 do diez meses q.^a un ciento veinte p.^a los q.^a me ha
 pagado con un mes mas de este año y debe en
 temer q.^a los Ciento veinte y seis p.^a... 0176

Princo. Particular

3

Cuando Carita arribo al fin de la Cta de las mueras
billa. Contada una bondela. Contada por. Hacia
antes y adifunto por Contado de por que
do de biendo a la Cta de biendo que a
insimula la Cta de biendo. y que lo sube y per
dean. Enam. Genes que en la Cta de biendo
ala Cta. Carita por que motivo no le an quita
que un año no le permitido nada ari lo de Cta... 000.

Nota

Mis continuas Externas de mi me andado. Lujan
hacia los espuecos para para el Corno de los Corno
no que en hallan tan Cuyados esto el Judicialm.
Piaque Esta Judicial lo tengo practica. Pero no
estando ya en estado de poder hacer quanto fuere
necesario a fin de Recaudar todo lo que se esta depi
endo ala Cta. lo que por lo tanto no me da... 000.
Hem. al mismo me hago Cuyo de des por. En Cta
de la Cta. y Recoslo en la Cta que en la Cta... 010.
Hem. tambien me hago Cuyo de un pelo Cuyo de
q. Ofacionen los hermanos. En Cta. y Cuyo
en Cta. de la Cta. que por la Cta. y
quanto se manifiesta quien lo tiene en... 001-4-

Fotal

1709...3

Segun aparece del Cuyo. Esta Cantidad de mil secci
entes noventa y tres de. Cuyo. Cuyo. Cuyo. Cuyo
y bondad en. Cuyo. Cuyo. Cuyo. Cuyo. Cuyo.

Lima y Feb. 2 de 1800

Para la Ba

1709...3

Datas

- Sim. doi en data. Binte y p. por los dias de la A
probacion de las Cuentas del año anterior co
mo consta del docum. que manifesto al n.º 1... 021...
- Item. asi mismo doi en data Ochenta y seis p. p.
que pague al Convento por el primer tercio
cumplido como consta del docum. n.º 2 en
el duplicado en su numeracion... 086.
- Item. e pagado Ochenta y seis p. por el Segundo
tercio al mismo Convento consta del n.º 2... 086.
- Item. doi en data Trececientos p. dados a D.ª Jose
Enrique Pulonino Maestre Platero
a Cuenta de la Vana que estaba trabajando
para la Capilla como consta del tercio n.º 3... 0300
- Item. asi mismo e dado otros Trececientos p. para
el mismo Artifice para el mismo fin
como lo hago constar por el docum. n.º 4... 0300
- Item. e dado Ciento Cuarenta y cinco p. al
D.ª Maestro. Supata por los vidrios y dorados
de la Vana como consta del docum. n.º 5... 0145.
- Item. doi por pagados seis p. a los Vicarios de
Cano en el dia de la finacion consta el
Recibo que manifesto al n.º 6... 006.
- Item. doi en data Setenta y ocho p. q. pague al
D.ª P. Guardian por los dias de finacion y re
para como consta del docum. n.º 7... 078.
- Item. doi tambien pague quince p. por el Ser
mon que se predicó el dia de la fiesta como
mas largam. consta del docum. n.º 8... 015.

Alfr.º

1037.

Item dei endata Beinte y Cuatro p.^{as} por la in-
rica en el dia de la fiesta y descuento como
se manifiesta en el recibo al n.^o 2.

024

Item. Arriendo de endata Beinte p.^{as} por o
mas tantas misas que se andan por los ex-
maños de fomento como consta del documen-
to que presento al n.^o 1.^o y n.^o 2.^o duplicado.

030

Item. y queda m.^{te} pague Cuarenta p.^{as} por la Cul-
elga de la Capilla para la fiesta de N.^{ra} Señora
como consta del recibo que manifiesto
al n.^o 1.^o que tambien es duplicado.

040

Item. dei por pagar cinco p.^{as} en las sumi-
nistras de echos del Campanero.

005

Item dei por pagador S.^{ra} p.^{as} por el turno
enano de Chiricallus en el dia de la fiesta.

006

Item. dei de p.^{as} por la Cusa y Clarin en
lo dias de la nobena.

002

Item. por el cargo de las andas p.^{as} la p.^{as}
cion pague dei p.^{as}

002

Item dei endata Cuatro p.^{as} por la Cuseta q.
desde q.^{ta} en p.^{as} la nobena como en el fa-
ego hasta el dia de la fiesta de N.^{ra} Señora.

004

Item. por un p.^{as} dei de p.^{as} pagador de que alio los
fueller desde q.^{ta} en p.^{as} la nobena.

001

Item. para un par de Pichones que compra p.^{as}
la S.^{ra} Viagera de las Andas para N.^{ra}

000

Item. p.^{as} quince p.^{as} pagador aler hermano de la
doas araron de N.^{ra} Señora cada mes.

015

Item. para la Cuseta de la Capilla el pueblo de N.^{ra}

004

Pague Cuatro p.^{as}

1170

Item. doi por gastados dies p^o por lo sera centum
da en dho. dia de Sancho Santo. 010.

Item. doi por gastados. Cuatro p^o por el acarreo
y conduccion de las Muestras. que de Jiberras
fueron repudicadas en dho. dia de Sancho Santo. 004.

Item. asi mismo gaste Cuatro p^o en las sedas de
agua de distintas. Colores que en dho. dia
repudicaron con mucho lucimiento y adorno
ala Capilla. 004.

Item. asi mismo gaste Sais p^o en la muera en el
dho. dia de Sancho Santo. 006.

Item. por don por gastados en Mangas de
todo el año. 012.

Item. ocho p^o gastados en los labores y Almudona
da en todo el año de las ropas blancas de
la S^a Virgen y Altar. 008.

Item. doi en el dia Cuarenta y ocho p^o gastados
en el Arco consumido en todo el año. 018.

Item. Sais p^o gastados en la refaccion y obsequio
que alon los muros se hizo en el dia de los fi
nados como es costumbre antigua. 006.

Item. asi mismo se gastaron don p^o en la Comida
que se dio alon los muros. por y qual con
nombre en memorial. El dia de la fiesta. 012.

Item. page diez p^o por la lingua de la Augra que por las
lineas para carta del docum^{to} n^o 11. 010.

Item. tambien page en el dia de Sancho Santo Siete
p^o por las Caidas que se cantaron como lo
hago carta por el documento n^o 12. 007.

Por Enfrante.

1297.5

8

- Item de endata treinta y dos p.^{as} por una consumida en la
ficta como mas largam.^{te} Costa del Docum.^{to} n.^o 13. 032...
- Item de endata treinta y nueve p.^{as} en la Sexa Consumi
da en la Capilla como Costa del Docum.^{to} n.^o 14. 039...
- Item de endata veinte y dos p.^{as} en la Sexa Consumida
en la misma Capilla como lo expresa el re
cibo que manifesto al n.^o 14. Duplicado. 022...
- Item. en la misma compra tres libras de cera la
baxada q.^{ta} y porte veinte y seis p.^{as} para las
repartimientos de Conde la ría los que se dan
a los hermanos veinte y Cuatro y Algunos
de bota de la S.^{ta} Virgen Costa al n.^o 15. 026...
- Item. por toda la cera del año que en cada Sábado
anda y otros dias festivos se han gastado vein
te y cinco p.^{as}. 025...
- Item. Cuatro Candados q.^{ta} para el primer Callejon
se compro a. Siete r.^{as} cada uno. 003..4
- Item otros Cuatro Candados para el Segundo
Callejon al mismo Precio. 003..4
- Item. tres Candados mas para el tercer Calle
jon al mismo Precio y dos Serrojos. 004..4
- Item gastados cinco p.^{as} por un mangle p.^{ra} un te
cho Costa del recibo q.^{ta} p.^{ra} el n.^o 15. 005...
- Item por poner el dho. Mangle y rechor el recho
por haber se puesto en estado temible seis p.^{as}. 006...
- Item. por Cuatro tercios de Cañas brabas seis r.^{as}
y un q.^{ta} de acarroto tres p.^{as} seis r.^{as}. 003..6
- Item. por quinientos Adover digo ladrillos que se
compraron como Costa del Docum.^{to} n.^o 16. 007..4
- Item. p.^{ra} quinientos Adover de repicar como mas lan
gamente Costa del Documento n.^o 17. 012..4

A la B.^a

1487..7

Item. por llevar un x^l para mas adoba y tierra como mas
largamente lo expresa el sermo que mani fiesto al
n¹⁸ 013...

Item. por ladrillos y Cal regataron donce por don x^d como
mas largamente esta del docum^{to} n¹⁹ 012..2

Item. he pagado veinte y dos p^{os} al Maestro Abanil co
mo esta del docum^{to} n²⁰ 032..

Item. asi mismo he pagado quinze p^{os} Sair ad como
Maestro Abanil como mas especificamente
lo expresa el docum^{to} que presento al n²¹ 015..6

Item. doi por pagados Cuatro p^{os} Sair y medio x^d al
al Maestro Carpintero por un remiendo co
mo se expresa en el docum^{to} n²² 004..6

Item. por la in pracion de los Combites y papel para
la mesa que adentro de la yglesia se puso en el
dia de la fiesta - Titular 006..

Item. asi mismo he gastado en boxas carpenteras
de engomadas puertar de las Posiciones Serajos y
Chapas de las tiendas he pagado donce por como
mas largamente expresa del docum^{to} n²³ 012..

Item. asi mismo he pagado Cuatro p^{os} por poner
Chapa nueva para una tienda 004..

Item. por otra Chapa para una tienda de la
misma posicion Cuatro p^{os} Cuatro x^d 004..

Item. por poner otros Chapas y Clavos 001..2

Item. por ligas y Cuatro tablas y echuar el la
bor para las dos puertar de don Comales del
Callejon y por Comales de las tiendas pa
ra el oficial y su adjunto huendia a
la Cantidad de ocho p^{os} 008..
al frente 1602..

Item gastados ochop^o en las lacer que en las mer Callejones
 se ponen por mandado de los Alcaldes de Barrio... 008...
 Item. dos p^o que pague por la conduccion de la Vana que
 esta puesta en el Altar y la Portuna que se pago... 002...
 Item. por un peso que al Escribano del Juzgado pague
 por la fee que dio del peso de la Plata de la uana
 y de mas... 001...
 Item por un Cartas de pago que aya que pague el D.^o Bex
 nardo Baldivieso por quince p^o de traslado... 000... 4...
 Item. asi mismo he gastado dos p^o en portuena de una
 Puerta de un Cuanto del Segundo Callejon... 001...
 Item. Por Cinco p^o de mi asignacion p^o de Sapato... 0100...
 Item por doce p^o pagados aq^o me formo estas Cu
 entas en portuena y limpio. y hizo el Escrib
 conque la acompaño... 012...
 Suma Total... 1725...

Por la demostracion de la data aparece la Cantidad de mil Se
 cientos Veinte y cinco p^o. Como se hace por en la demostracion
 que al pie se pone por Cargos Generales

Cargo	1709	3
Datas	1725	
Alcanzo	0015	5

Demaneza que segun aparece del Cargo monta su Can
 tidad de mil Setecientos nueve p^o Mes xx^o y la
 data de mil Setecientos Veinte y cinco p^o y
 y Consonadas con las partidas Alcanzo ala Confad.^a
 en quince p^o. Cinco m^o y Suo adios N^oro Sea.

y esta Señal de Cruz H. Sacraton y bondades las practica
que llebo tratadas Salvo yerro de pluma Suma o Calculo
Lima y Febrero 28 de 1800.

Razon de los deudas de los Senores que quedan de cuenta has
ta la fha. El D.^o D.^o Bernardino Baldovino debe
un año. q.^{ta} quince p.^{as}
D.^o Fernando Guisano debe hasta la fha. Noventa y
nueve p.^{as}
El Excmo D.^o Lucas Rodriguez debe trece p.^{as}
de seis años de renta,
D.^o Maria Inacia del Pibono debe Ciento Setenta
p.^{as} — y Atienden todos las citas de los Senores Ex
pactados a quinientos ochenta y Cuatro pesos asi
lo declaro. Lima y Febrero 28 de 1800

Asensio Aguirre

7
Dni. D. Arcenio Aguirre May. no 5 la
Cofrad. de Candelaria veinte y un p. p. los
Dño. s. Ma. aprobacion de sus cuentas de año
anterior. Lima y Febrero 22 de 1794.

Con 21 p.

Joseph P. l.
Pasc. Monquez

Lima y Abril 28 de 1799

8

Este día en mi Vxo. D. Toribio Porras Notario Indico del Comb.º de
N. P. S. Fran.º dio carta de pago a D.º Atencio Aguirre, se ochenta y
nue p.º q. le á pagado por las miras hechas, q. por los hermanos de la
Cofradía de N.ª S.ª de la Candelaria fundada en dho. Comb.º se q. es Ma-
yordomo el citado D.º Atencio; se an aplicado en sus meses cam-
pados Oydia de la Sta. Y con finiquito hasta dho. día
Como parece en mi Vxo. a q. me remite =

Son 86 p.º

Pedro Lumbrales
A.º

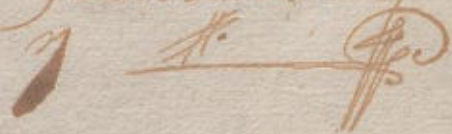
N.º

Lima voc^a 28 de 1799

9

Estudia en mi R^{do}. D. José Porras Sotavindico el comento
grande de N. P. S. Fran^{co} Dio tanta a pago a D. Antonio Agui
re Mayor como era cofradia de N. S. de la candelaria, fun
dada en dho. com^{do}, se obligaron p. q. lo a pagado p. las misas
reales, q. p. los hermanos de dha. cofradia sean aplicados en
sus mases cumplidos oydia de la fra. Con fin q. ui to
haya dho. dia, como pague semi R^{do}. a q. me remito a

Son 86 p. //

Pedro Lumbrexas
H. 

N. L.

Recibí del Mayordomo de Nra Señora de la Candelaria
 del convento de Nro Padre S.ⁿ Francisco tres
 cientos pesos a Cuenta de la Obra de la Vana de
 plata que le estoy haciendo, y p.^a g.^a corre de este
 Recibo, Lima, y Diciembre 7 de 1799.

Joseph Enríquez Palomino


Son 300 p.

Resolvi de el ayuntamiento de Nra S^a de la Ca
delancia tres Cientos pesos p^a la obra que se
esta haciendo de Nra S^a de la Comdelancia
de la Joleña del Patriarca Sⁿ Francisco y
p^a q^e Corte lo firmo oy 8 de Junio de 1771.

Son 300 p^a

Joseph Enriquez Labrador

AA

n^o 4^{to}

Costo del dorado y vidrios Claros y azogados de la uana
de N. S. de la Candelaria de S. Francisco de Asen-
por 33 vidrios azogados de resina a 12 at. Cada
uno son -

por dos vidrios grandes Claros uno para la
puerta y el otro partido al largo para los
Costados a 15 p. Cada - - - - - 49 p. d.
30 p.

por Cortar todos los vidrios y ponerlos en pa-
pel forados asegurados en sus lugares con
sus estrellas doradas y fijas de madera - 18 p.
por el dorado de la uana por dentro Columnas
y sielo todo de oro - - - - - 45

por la Chapa y postura con sus espigo-
nes de fierro - - - - - 03
145 p. d.

importa toda la Cuenta ciento cuarenta y
sincop. 4 at. salvo yeto de pluma de soma Lima
enero de 1800,

asevi del Mayordomo D. Asensio Aguirre
siento Cuarenta y sincop. por la Cuenta
de arriba de lo que me doi por pagado y sa-
tisfecho oy 24 de enero de 1800 Jose Zapata

Son 145 p. d.

N. d.

vi
del Mayordmo de la Condexia de p^{ro}pio en la
sai y vicario de loo p^{ro} los finados de los reyes de D^{na} Catharina
difuntos hoy 24 de Noviembre de 1799

13

En atencion a lo p^{ro}veniente

N. 6^{ta}

Recivi de D.^o Arenius Aquinna setenta y ocho
peros; anwen treinta p.^o los finados, y quarenta
y ocho p.^o la Kovera y tierra de nra S.^a de la Calmollaxia
como Mayordomo g.^o de la Yngen. Y para g.^o write
lo firmé oy d. de En.^o de 1580.

L.^a Rafael Delgado
S.^a 

Don 78. p.^o

NTu

—t—

15

Recevi el Mayordomo de N. S.
Vela Candelaria quince pesos,
a saber doce por el Sermon, y tres por
la Novena, y para q. ante doy este
en 4 de Feb. de 1800.

Son 15. #

Fr Ant. Cramida
N. S.

Recibo del Mayordomo de Nra. S.
del ^aClan en S. Fran. D.º Asencio
Aguirre, veinte y quatro p. por el
importe de la musica en fiesta y
discanos del año de 1800. 16.

on 24 p. / Toribio del Campio
Mtro de Cap. 

129

Certifico q. el Mayordomo. re. H. S. re la Candelaria
 re este Cons.^{to} Grande. re. H. P. S. Fran.^{co} ha man
 dado. Aplicar. quince. Missas Resadas. en su
 Respectivo Altar. p.^o las Almas. re los. hermanos.
 e. otra. Confraternidad p.^o p.^o coste. di este p.^o
 todo — ay. 22. re. Nob.^e re. 1795. y 1

J. Pafae? Castellano.
 Sac.^o May.^o 

Von. 15 p.^o 

n 10^o

Perici del Mayordomo D. Antonio Agüero
 la Simona de quince meses por los
 hermanos de mi Capd.^a y doi en
 26. de Nov. de 1794

Litenc. Man. Albarado

Sontsp

n 10.

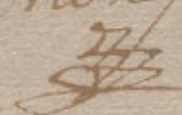
19
Recibo quarenta y q. por la
Cuenta de la Capilla en pago con
Atencio Aguirre Magandarra de
la Candelaria y para que con
doviera en 3 de Febro de 1800

Juan. Belva

Sancho

n 10.

+
 Recivi de D.ⁿ Zenio Quixre
 Mayordomo de la Cofradia de N.^a S.^a
 de la Candelaria, que se venera en la
 Yglesia de N.^{ro} P.^o S.^o Francisco,
 Diez pesos por la limpia de la tre-
 guia interior del Callejon de la
 Calle de Alalambo. Lima y 30.
 de Nov.^e de 1799. . . .

Tadeo Villaseñor


Son 10 p.


1711

Recivi de Dⁿ Ascencio Aguirre, Mayordo-
ma de N^{ra}. S^{ra}. de la Candelaria siete
pesos del importe de las caídas q^{ue} se can-
taxon hoy - Lunes Santo de 1799 a. 21

Ambrosio de Calingar

N^o 12.

Recivi cuenta y desp.^o por diez y seis libr.^{os}
 de renta para el día de fiesta lo que me pago
 D.ⁿ Asencio Aguirre Mayordomo de la Casa
 de N. S.^a de la Cancellaria y persona
 que con el fiamme hoy 1.^o de Febr.^o
 de 1800.

Son 32 p.^{as}

Asencio Guirra
 C^o

n. 13.

Recivi del mayordomo de Senhoria
 Ginne de un Señor la cantidad de
 San Francisco treinta y nueve pesos y
 veinte de dieciocho libras y media que me
 con pmo a racon de dos pesos libra —
 que monta treinta y nueve pesos y para
 que conte dei este cenexia de las man-
 das 611 de febrero de 180011

Don 3911 ps

Juan C^o M^o N^o
 11411

24

Recevi Bayuda y dos pesos en barras para
dar al Sr. Caballero q' me acompaño el Mayor
como Alandalaria Dⁿ Alencio aguilar y p^a
q' Conde de esta en tres de febrero de 1680

Son Moras
©

Son 22p

n 14.

Recivi del Mayordomo D. Asencio Aguirre Bein
re y sus p.^{os} por exen lib.^{os} de una labrada p.^a
bendecidas y p.^a q.^{ta} con lo firme hoy 23-
de En. de 800.

Fran.^{co} Belmudo

Sen 26 p.^a

n 15.

Donce N. Acerno Aguirre
curio per, quatro xis imp^{te} ce
un triangle que me va congruo
Luna y Tur. 26/

26

Son S. p. 42

⁴⁸ Machilando

15

Resibi a D.^o Asensio Mayordomo de Nues.
tra Señora de la Candelaria por quin
ientos ladrillos de labrar que me meco
7^o quatro reales y mas 4n Causa de Cal
en quatro p.^{as} ~~de~~ dos reales 2 y 3^o
Nobiembre de 99

27

Jose tomar

1216^o

Ruñi y d.^a Avenio Aguilar

Dore peror una y mpt. y 500
adover a Vaz.^a y veinte p^{mi}

Har y cuatro vias de Fienxa
a una. viase Dore 18/99

M 12 p^{mi} una y Torix mona
n 17. En

29
Dñ de d.º Avenio Aguirre
como mayordomo de la Cofradia de
Nra Sra de la Candelaria tiene
p. vn m.º los Diez y m.º de 500.
adoves y los tres vn m.º y m.º de
5 vias y de una a 5 m.º cada uno
Lima y Novre 10/99 José de Moxa
Dñ 13 p.º m.º
n.º 18.

Recivi del Mayordomo de M^{te} Señora de
la Candelaria de S.ⁿ Francisco 12 p. 2. ^{ra}. de
ynporte de do Cañes de Cal y 375 ladn^{os} Mos
de labran Lima y 8. ^{bre}. 22/99^u 30

Juan Anselmo Garcia
Son, 12 p. 2. ^{ra}. 3

n^o 19^o

Presedi del M.^o a Vencio Aguirre demi trabado
en la posesion demi S.^a dela Candelaria
de S.ⁿ Francisco por Calsan la paxa
del Callejon de Chombo y ponerle dos
estribos mas Solar una pieza y otros
remiendos q. sean echo mas dos via
jes de arena asinco xiales mas dos
tasios de la mas braba para un re
miendo de una quinchia para M.
13 p.^o Cox. y los piones 16 p.^o 2. v.
para q. conete diesta Oi 10. cc.

31

Nob. 799. d.

32 p.

Fernando Medina
n. 20.

Vesici quinque. Scilicet: per componer siete Cuarteras
de dos callejones en la Calle de malambo con los materia-
les de polbo y cal los mismos que me pago D.ⁿ Aencio
Agirre Mayoralmirante de la Cofr.^a de Candelaria y lo firme
oi 20 de Nov.^e de 1799.

Pedro Albarado

Son 15 p.^{as} 6 r.^{as}

21

Recivi del Sr. Amico Aguiar un
 rta cof. de x. y. rta. Candela de 10
 segun me p. la compenencia de un p. rta.

Dos x. de Aguiar	1	8	4
Quatro x. de Aguiar de Aguiar	"	4	2
Quatro x. p. Aguiar	"	21	
Dos x. de Clavos	"	2	
Y dos p. de un m. de Aguiar	2	"	

Se dio y me dio x. / Apr 16 2
 Limer. y M. de 10 de 10
 N. 22. Galecio

Razon de la Limosna q^{ta} han dado los hermanos Bente y
Cuatro oí día de la Fiesta Jindax - - - - - Alfons

El Padre Fray Pablo Dio - - - - - 2. rs
Dⁿ Bartolome Ribas - - - - - 2. rs
Dⁿ Gabriel Garcia - - - - - 2. rs

Digo yo Ant.^o Alcaide q^e me pague cose p.^o
 D.^o Asencio Aguirre por varios Re-
 mienos q^e le trabaje en las Por-
 ciones de Malambo Oct.^o 1509.

Ant.^o Alcaide

n. 23.



SELLO CUARTO, VN O VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

PARTES AÑOS DE 1800.

El Cap. D. Antonio Aguirre, Mayordomo de la Co-
frad. de N.ra. Sra. de la Candelaria en Capilla
fundada en la Iglesia del Convento Grande del
Serapico; Como mal lugar en Dño. Pa-
rroco ante V. y digo que he tenido con las co-
locaciones y sus distribuciones en el referido año
desde el día y mes de Febrero del año de 1799
hasta otro y qual día o mes y año de 1800.

Entado esto ha sido preciso formar la
Respectiva Cuenta de los gastos y dineros que ha en-
trado en mi poder, por el Cargo que ago Ariende
su Cantidad ala de mil secientos nueve pesos
y la data a mil secientos Veinte y Cinco pesos
elemente que restados ambas partidas Alcanse
ala Cofradia en quince pesos cinco r. La dedi-
cacion y Solo que en esta negociacion he tenido es
bien notorio pues ha sido con respecto al
de mi persona y del Cofrade.

por hauido mi animo dex a anotar las ventajas que
la Cofrad^a reporta como heu uesto manifestando
pues uhatta con los utencilios y adeanos de tu
cielo como entono. Aunque no han podido cobrar
todo lo adeudado pues en la referidas Cuentas
sebe que quidan endebito de los Senorales la
Cantidad de quinientos y ^{treinta} y quatro reales
cobrados quicuen secan para mayor aumento
en el Venidero año. Abiendo pues cumplido
como preberido en las continuaciones solo resta
que ^{re}anudar las Exacciones de este uia de
Vr. de aprobarlas y pora ello.

AVS pido y suplico que teniendo por presentada las
referidas Cuentas con los respectivos docum.
que la yrruellos del tiempo dho. remitiados a los
Rebitoras y con lo que dize en apais bonitas y q^{ta}
re mude el testimonio que yo padece para
mi ares quando poner de justicia que an el
Juramento referario pido Fr.

Asensio Aguixx
Lima y Mayo 6 de 1800=
Los presentados las cuentas con los Documen
tos que se a comparacion. pareense a los
Hermanos Veinte y quatro Don
Fernando y Don Pedro
Fernandez, para que Visan
do las expongan a la mayor brevedad
de lo que suviere por comben

entre, y fecho conra traslado al obor
gado defensor Real deobnas pios y
Vegados = 37

Proveído y firmado por el Sr. D. Manuel García de la Plata del Consejo
fo de su Mage. su Oydor sub. Deano de esta A. U. y T. y R. Conson
bados de Copadiaz en el día de su fha. J. Antemi

Sr. J. R.

Joseph Aug. Marques
no / fha. de J. de Copi.

Los Revisores nombrados por el Auto de V. S. D. D. D.
que an visto y examinado las Cuentas presentadas por el
Cap.º J.º Antonio Aguirre, Mayordomo de la Cofrad.ª de N. S.ª
de la Caridad en la Ciudad de la Capilla en la Iglesia del Con-
vento Grande de N. S. S. Juan. y son felicitados a un
año pasado. que en p.º. el 16. de Febrero de 1799. hasta
otro y qual dia mas y año de 800. se ha de cargo de mil
setecientos noventa y tres p.º. da en data. mil setecientos
veinte y cinco p.º. de modo que alcansa ala Cofradia en
quince p.º. cinco a.º. comprobados sus practicas con los
documentos respectivos y por ellos se hallan las cantidades
dadas al Alacran. Plazo para la Contracion de la
Vana que en este año se celebra. y por ello oy se hallan
todos en jubiles de regocijo. Aliviando prudente mente
que en tan ynumerales años que an corrido desde su fi-
dacion no se han visto iguales adelantos ni otros y por



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MFL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1798 Y 1799.

Por la Sma. Virgen laa creydo para el Mayordomo
y los señores letrados claman a la Justicia
de V.S. para la continuacion de su Mayordomia
con opaco en los deberes de su cargo, pues desde el
primer año se ha empleado en su ejercicio con
fexborio solo dedicandose colmedamente en todo lo
conveniente ala Cofradia.

Los aumentos que de año en año tiene
echor son de valor quancioso como se ven en la Capilla
lo que no se puede con bexia enredada, y Exponen fin
numeroso doble en celo y conegia maiores Aumento
como hasta el presente lo han bisto, con trayendose a
la deuda de los Senaualistas que es la Comunidad de qui
nientos ochenta y Cuatro p. no hayan sea culpabilidad
del Mayordomo sino sea causa las enfermedades que
apadecido lo que le ha impedido practicar la diligencia
Judicial respectu a que los Oños. Senaualistas sean aco
lido ala sombra de unos Perados litisios y con esto an
conegido la demoracion Exponimentada. asi lo orienta en
la notacion de f. y allendose sepuesto Exponen practi
que las mas bixas diligencias propias de su celo,
este es el dictamen que en obsequio de la bondad dicen
que puede V.S. siendo letrado aprobar los Oños Cuentas
declarando por lexpismo el Alcaide dandole las
gracias por sus buenas operaciones en su adminis

nacion en todos los años que ha corrido con la Gracia
De todo lo de San Luis de la Tabla de determinacion de
Y. S. para que delibere lo que contemplar proximas

Justo, Domingo Mayo 31. de 1800. 38

Fernando Manrique

Pedro Fern.
C. E.